



Universidad Nacional de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC: 0011265/2014

CÓRDOBA, 29 JUL 2015

VISTO

La nota presentada a fs. 31 del Secretario de Extensión, Pedro Sorrentino, donde solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Sr. José Eduardo Halac DNI 14.921.100;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra fuera de término el plazo para la realización del contrato de locación de servicios.

Que se incorporó la documentación requerida en el artículo 16 del Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la ordenanza 05/2012 del HCS.

Que el Sr. José Eduardo Halac realizó efectivamente la prestación del servicio y en consecuencia es necesario su reconocimiento mediante la retribución del mismo en carácter excepcional.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. José Eduardo Halac DNI 14.921.100, desde el día 04 de mayo de 2015 hasta el día 20 de Julio de 2015 con una retribución del setenta por ciento (70 %) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTICULO 2º: Imputar las erogaciones a fondos propios de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

267

d.o.

Mgter. LUIS A. MISCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Prof. MYRIAM B. KITROSH
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba